

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 19
SERIE 2017-2018**

Presentado por las comisiones Ejecutiva, de Calendario, Asuntos
Internos y Ética y de Gobierno y de lo Jurídico

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 31 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN

PARA EXIGIR LA DESTITUCIÓN INMEDIATA AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL INGENIERO RICARDO RAMOS RODRÍGUEZ POR SUS EJECUTORIAS LUEGO DEL PASO DEL HURACÁN MARÍA Y SU ENVOLVIMIENTO EN EL CONTRATO CON LA COMPAÑÍA *WHITEFISH ENERGY*.

- 1 **POR CUANTO:** El 20 de septiembre de 2017 el huracán María azotó a Puerto Rico dejándolo en
2 estado de total destrucción. El paso de María dejó sin luz a la totalidad de sus 3.5 millones
3 de habitantes, convirtiéndose en el apagón más grande y largo en la historia de los Estados
4 Unidos.
- 5 **POR CUANTO:** El ingeniero Ricardo Ramos Rodríguez, ~~actual~~ director ejecutivo de la Autoridad
6 de Energía Eléctrica (en adelante, “AEE”), indicó que tardaría meses en lo que se puede
7 restablecer la infraestructura eléctrica.
- 8 **POR CUANTO:** Así las cosas, el 4 de octubre la página FloridaPolitics.com revela en exclusiva
9 que, a dos semanas del paso del huracán María, la empresa *Whitefish Energy*, una compañía

1 con menos de dos años de experiencia y solo dos empleados en nómina, ~~recibe~~ suscribió
2 un el contrato para restablecer el tendido eléctrico de Puerto Rico.

3 **POR CUANTO:** Según la información que ha trascendido, el contrato entre *Whitefish Energy* y la
4 AEE asciende hasta el monto de \$300 millones. Algunas de las tarifas incluidas en el
5 contrato son: alquiler de un helicóptero *Chinook* a \$20,277 la hora; un helicóptero *Airlift*
6 S61 a \$15,993.60 la hora; \$319 la hora por un celador de línea; y \$286 la hora por un
7 mecánico. Además, se estipula en el contrato que cada trabajador recibiría una dieta diaria
8 de \$80 para comida, \$322 para hospedaje y \$1,000 por cada viaje desde y hacia Estados
9 Unidos. Estas tarifas resultan exageradamente altas cuando se comparan con la cantidad
10 que se les paga a los empleados de la AEE, como ejemplo a un celador con 35 años de
11 experiencia de la AEE se le paga \$22.72 por hora y \$20 diarios en dieta y hospedaje.

12 **POR CUANTO:** Según Ramos Rodríguez, *Whitefish Energy*, fue una de siete compañías que
13 compitieron para ayudar a restablecer la infraestructura eléctrica. Explicó que, finalmente,
14 se escogió a esta ya que no requerían depósito para comenzar los trabajos. Sin embargo,
15 los medios noticiosos indican que la AEE ya ha pagado \$10.9 millones a la compañía, en
16 su mayoría para costear gastos de movilización de personal, materiales y métodos de
17 transporte como helicópteros. A eso se le estarían sumando \$9.8 millones que aún no han
18 sido desembolsados, pero sí facturados por *Whitefish Energy* relacionados a la reparación
19 de varias líneas en Bayamón, Arecibo, Manatí y Aguas Buenas.

20 **POR CUANTO:** Las circunstancias para la firma del acuerdo son altamente cuestionables y por
21 ello ya varias entidades han comenzado a investigar la contratación de la compañía, entre
22 ellas, el Negociado Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés), FEMA, el
23 Congreso de los Estados Unidos y la Contralora de Puerto Rico.

24 **POR CUANTO:** Según la Contralora de Puerto Rico, Yasmin Valdivieso, una de las cláusulas que
25 levantó cuestionamientos fue el artículo 59 del contrato original, el cual indica que “[e]n
26 ningún momento deberá la AEE, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el administrador

1 de FEMA, el Contralor General de Estados Unidos o cualquiera de sus representantes
2 autorizados tener el derecho de auditar o revisar los elementos de costos y ganancias de las
3 tarifas de trabajo ya especificadas”.

4 **POR CUANTO:** Otras de las cláusulas controversiales ha sido el contenido del artículo 68 del
5 contrato, en el que se alude a las penalidades, multas y costos. Dicho artículo dispone que
6 “al ejecutarse este contrato, la AEE representa y garantiza que FEMA ha visto y aprobado
7 este contrato y confirma que este contrato esta en forma aceptable para clasificar para
8 fondos de FEMA y de otras agencias de gobierno.” FEMA luego emitió declaraciones
9 oficiales reiterando que la decisión de otorgar el contrato fue exclusiva de la AEE y que no
10 aprobaron contrato alguno.

11 **POR CUANTO:** En días recientes el gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló, solicitó a
12 Ramos Rodríguez la cancelación inmediata del acuerdo entre la AEE y *Whitefish Energy*.
13 No obstante, según Ramos Rodríguez, la cancelación no sería efectiva hasta 30 días
14 después de la declaración oficial y luego de que la compañía culmine la reparación de dos
15 líneas que van de Aguas Buenas a Aguirre.

16 **POR CUANTO:** Ante la falta de transparencia, la discrepancia en la información ofrecida y debido
17 a que la transacción puede comprometer la entrega de dinero federal para la revitalización
18 de la AEE, poniendo en riesgo el futuro de Puerto Rico y la infraestructura eléctrica, es
19 inminente exigir la destitución del ingeniero Ricardo Ramos Rodríguez, como director
20 ejecutivo de la AEE.

21 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
22 **PUERTO RICO:**

23 **Sección 1ra.:** Exigir la destitución inmediata al director ejecutivo de la Autoridad de
24 Energía Eléctrica, el ingeniero Ricardo Ramos Rodríguez por sus ejecutorias luego del paso del
25 huracán María y su involucramiento en el contrato con la compañía *Whitefish Energy*.

1 **Sección 2da.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.